502 **No. 117 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM

DE: SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE RADICACIÓN CESANTÍAS A CARGO DE LA OFICINA DEL FONDO PRESTACIONAL ADSCRITA A ESTA ENTIDAD

El número de solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas y demás trámites exclusivos de la oficina del fondo prestacional, desde el pasado 24 de junio se han realizado vía web, estos requerimientos han ido en aumento desbordando la capacidad operativa, dado a que no se contaba con el personal suficiente. Resaltando que, la información dada en algunas solicitudes ha sido en varias ocasiones objeto de devoluciones por no ser precisa, clara, legible y nítida. Por lo tanto, con fundamento en los protocolos de Bioseguridad, y con el fin de garantizar a todos los docentes y directivos docentes una oportuna respuesta, veraz, completa, motivada y actualizada, se hace necesario tomar medidas, donde se les garantice a los funcionarios que hacen parte de la oficina del Fondo prestacional una organización de la carga laboral.

Así mismo la secretaría de educación municipal debe tomar medidas administrativas, por cuanto el art 57 de la Ley 1955 de 2019 nos otorga todo el procedimiento de radicación, liquidación, sustanciación, elaboración de acto administrativo, notificación y ejecutoria en un término reducido y para la fecha de suspensión no se cuenta con el personal suficiente para atender las peticiones relacionadas con las cesantías.

Por lo anterior se informa a los docentes y directivos docentes del Municipio de San José de Cúcuta, afiliados al Fondo Nacional del Magisterio, que **la radicación de Cesantías** se suspenderá por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2020 hora 6:00 p.m. hasta el día 26 de enero de 2021 8:00 a.m.

Las demás prestaciones continuarán con el trámite normal de acuerdo al circular número 0100 del 03 de agosto del año en curso.

De igual manera se comunica que las solicitudes de **certificaciones de tiempo de servicio, salarios, paz y salvo y constancia de anticipos** antes de la creación del FNPSM para el trámite de cesantías se recibirán hasta el día 20 de noviembre de 2020 y se reanudará el 08 de enero de 2021.

Atentamente,

JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Despacho – Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: María Trinidad Arias Contreras-asesora jurídica externa
Revisó: Carlos Alejandro Galavis Solano- Asesor Jurídico
Aprobó: María Fernanda Maldonado Avendaño - Subsecretaria de Desarrollo del Talento Humano Educativo